

Buzón de notificaciones judiciales

Según lo establecido en el artículo 197, capítulo VII (Notificaciones) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Ministerio de Educación Nacional habilita el siguiente correo electrónico exclusivamente para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co .

Las demás consultas deberán ser realizadas a través del **Sistema de Atención al Ciudadano** .